

A C T A N° 2.539

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiuno de mayo de dos mil ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros, doctores Ariel Gustavo Coll, Héctor Tievas, Arminda del Carmen Colman y Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º)** N° 167/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se autoriza al agente Richard F. Sanabria autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción el día dieciséis de mayo del corriente año, a fin de que asista a la Conferencia “Why Floss” a llevarse a cabo en la ciudad de Corrientes, conforme lo dispuesto en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **2º)** N° 171/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se autoriza al agente Horacio Raúl Monti a ausentarse de sus funciones dos viernes al mes y durante dieciocho meses, a fin de que asista al cursado de la carrera de Posgrado en “Especialización en Docencia Universitaria” que dictará la Universidad Nacional de Formosa en esta ciudad, conforme lo dispuesto en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Señor Fiscal de Cámara N° 2, doctor Rubén Humberto Menéndez s/ Renuncia: Visto la Nota N° 2.856/08 presentada por el mencionado funcionario y, atento a lo allí manifestado respecto a su renuncia al cargo que detenta, **ACORDARON:** Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia la renuncia presentada por el señor Fiscal de Cámara N° 2, doctor Rubén Humberto Menéndez, al cargo que detenta mediante la debida nota de estilo. **TERCERO:** Plan Estratégico para la Mejora del Sistema Judicial. Determinación de Estándares de Rendimiento para Juzgados de Primera Instancia del Fuero Civil y Comercial: Visto que mediante Acta N° 2474 punto 14º se aprobó el Plan Estratégico para la Mejora del Sistema Judicial, tendiente a la adopción de medidas que permitan una mejora progresiva del sistema judicial, basado en criterios técnicos y de información veraz y comparada. Que en el marco de su desarrollo, se ha cumplido la etapa correspondiente a la readecuación de los sistemas de información y de estadísticas judiciales, desarrollados desde el Área de Estadísticas con la participación de los operadores de los distintos fueros; que asimismo ha

finalizado la etapa correspondiente a la selección y construcción de los Indicadores de Gestión, siendo pertinente ahora la determinación de los estándares judiciales que permita medir, con criterio técnico y objetivo, el rendimiento de las distintas dependencias judiciales, para poder encarar en su momento las medidas que en cada caso corresponda. Que la implementación del Plan Estratégico del modo en que ha sido formulado, permite y facilita el control interno propio de la superintendencia conferida a este Superior Tribunal de Justicia por la Constitución Provincial en su artículo 170 inciso 7° pero, además permite el adecuado control externo por parte de la sociedad en la que esta inmerso este Poder Judicial en aplicación al principio de publicidad de los actos de gobierno. Que de acuerdo al artículo 7° del Reglamento oportunamente aprobado por Acta 2481 punto 8°, corresponde a este Superior Tribunal de Justicia, establecer los valores estándares mínimos que las unidades judiciales deben alcanzar en el periodo que se determine; valores que deberán ser comunicados debidamente a los responsables de cada unidad judicial. Que en esta primera implementación del sistema, resulta prudente acotar su aplicación al fuero civil y comercial de Primera Instancia, ampliándose progresivamente a los demás fueros en el futuro. Que habiéndose analizado la propuesta de valores estándares que realizara el Responsable del Área de Estadísticas en función de la cantidad de causas ingresadas en cada Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, el personal con que se cuenta, la tasa de disponibilidad tecnológica que se informa, y luego de un intercambio de opiniones, los Señores Ministros, **ACORDARON:** **1.** Implementar para el fuero Civil y Comercial de Primera Instancia de la Provincia la Cuarta Etapa del Plan Estratégico para la Mejora del Sistema Judicial aprobado por Acta 2474 punto 14° y conforme al Artículo 7° del Reglamento vigente, aprobado por Acta 2481 Punto 8°. **2.** Determinar para el curso del corriente año los siguientes valores estándares: Tasa de Resolución: Uno (1); Tasa de Sentencia: Cero Ochocientos (0,800); Tasa de Autos Interlocutorios: Cero Doscientos (0,200) y Tasa de Resolución por Empleado: Cero Cuarenta (0,40). **3.** Por intermedio del Responsable del Área de Estadísticas deberá comunicarse, en un plazo no mayor a veinte (20) días, a los titulares de cada uno de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial los valores antes señalados, brindando las explicaciones necesarias y/o que en cada caso le sean requeridas, sin perjuicio de que los Señores Magistrados deleguen esta tarea en los respectivos Secretarios. **4.** Por Secretaria de Gobierno facilítese al Responsable del Área de Estadísticas los medios necesarios para el cumplimiento del punto anterior, incluyendo el traslado a los Juzgados del interior. **CUARTO:** Señor Ministro, doctor Ariel Gustavo Coll s/ Informe: Visto la nota presentada por el mencionado Ministro y atento a la próxima Asamblea General de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, **ACORDARON:** Designar al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Eduardo Manuel Hang como representante del Superior Tribunal de Justicia de Formosa, para integrar la futura Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y de

la ciudad Autónoma de Buenos Aires. **QUINTO:** Señor Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Misiones, doctor Roberto Rubén Uset s/ Comunicación: Visto la nota mediante la cual el mencionado magistrado informa que el Alto Cuerpo que preside ha resuelto aprobar el Modelo de Acta Constitutiva de la Región NEA en el marco de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, facultando a la Presidencia para que concurra a la reunión constitutiva cuando así se convoque, y a la firma de los instrumentos y/o toda otra gestión inherente a la función del Acta Constitutiva que se aprueba, **ACORDARON:** Tener presente y facultar a Presidencia a suscribir el Convenio correspondiente. **SEXTO:** Señor Ministro de Gobierno y Justicia de Catamarca s/ Invitación: Visto la invitación cursada por el mencionado funcionario para participar al “IV Foro Regional y III Foro Argentino de la Mediación” a realizarse en la ciudad de Catamarca desde el veinticinco al veintisiete de junio de dos mil ocho, **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **SEPTIMO:** Señor Ministro, doctor Carlos Gerardo González s/ Pedido: Visto el pedido del mencionado señor Ministro respecto a someter al Acuerdo las Resoluciones de Presidencia Nros. 146/08 y 148/08, **ACORDARON:** Aprobar las Resoluciones Nros. 146/08 y 146/08 dictados por Presidencia. **OCTAVO:** Señor Procurador General, doctor Claudio Ramón Aguirre s/ Informe: Visto el informe elevado por el señor Procurador General respecto a los datos recogidos en función del artículo 189 segunda parte del RIAJ sobre prescripción de causas, **ACORDARON:** Tener presente para ser analizado en las Inspecciones que se deban realizar en los Juzgados de Instrucción y Correccional. **NOVENO:** Señor Gerente General del Banco de Formosa S.A., don Jorge A. Sicardi s/ Pedido: Visto la nota por la que el señor Gerente del Banco de Formosa SA solicita que se instrumente el contrato de comodato del inmueble sito en calle Maipú N° 896 de esta ciudad donde funciona el Anexo Tribunales del Banco de Formosa SA, **ACORDARON:** Atento lo solicitado y dando cumplimiento al Acta N° 2.304/03, facúltase a Presidencia a suscribir nuevo contrato. **DECIMO:** Señores Jueces del Excmo. Tribunal del Trabajo s/ Pedido: Visto el planteo formulado por los magistrados del Tribunal del Trabajo respecto a la cantidad mínima que requiere cada Sala para funcionar, y atendiendo al informe de la Dirección de Recursos Humanos y los datos aportados por el Área de Estadísticas del Superior Tribunal de Justicia sobre el movimiento de causas de todo el Tribunal del Trabajo, **ACORDARON:** Facultar al Presidente del Tribunal del Trabajo para distribuir el personal de dicho órgano jurisdiccional entre las Salas del Tribunal y conforme a las contingencias y necesidades del servicio. **DECIMO PRIMERO:** Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, doctor Raúl Mauriño (Clorinda) s/ Pedido: Visto la nota elevada por el mencionado magistrado solicitando personal para que preste servicios en el Juzgado a su cargo, **ACORDARON:** Tener presente para ser analizado al momento de realizarse la inspección al Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de Clorinda. **DECIMO SEGUNDO:** Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, doctora María Eugenia García Nardi s/ Pedido: Visto el pedido de prórroga

para dictar sentencia solicitado por la mencionada magistrada en los expedientes que menciona en lista que adjunta a su petición, **ACORDARON**: Atento lo solicitado y al propio informe de la señora Juez, concédase treinta (30) días de prórroga para dictar sentencia en los autos donde ya se solicitó prórroga y cuarenta y cinco (45) días para el resto de las causas. **DECIMO TERCERO**: Agente José Luis Molina s/ Pedido: Visto el pedido formulado por el mencionado agente solicitando autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción para asistir al Curso de Posgrado en Procedimiento Judicial a dictarse en la ciudad de Corrientes por la Universidad Nacional del Nordeste, **ACORDARON**: Autorizar al agente José Luis Molina a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes cada quince (15) días, a fin de que asista al curso de Posgrado en "Procedimiento Judicial", a llevarse a cabo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, en la ciudad de Corrientes, conforme lo dispuesto en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **DECIMO CUARTO**: Doctora Miryam Elsa Mongelos s/ Situación: Visto las actuaciones realizadas en el expediente N° 8.688/07 –reg.interno-, y el descargo formulado por la señora Juez de Paz de Pozo del Tigre, **ACORDARON**: Archivar las actuaciones. **DECIMO QUINTO**: Doctor Carlos Daniel Fernández s/ Denuncia: Visto la denuncia presentada, el descargo formulado por el Oficial de Justicia Carlos Fernando León, y no existiendo irregularidades comprobadas en orden a las facultades de superintendencias de éste Tribunal, **ACORDARON**: Archivar todo lo actuado. **DECIMO SEXTO**: Doctor Juan Carlos Ferreira s/ Informe: Visto el informe elevado por el señor Director del Cuerpo Medico Forense respecto a la situación del doctor Leopoldo Montoya, **ACORDARON**: Tomar conocimiento de la presentación realizada, haciendo saber al señor Director Médico que deberá, en su caso, ejercer sus atribuciones disciplinarias. **DECIMO SEPTIMO**: Señor Juez de Paz de Ingeniero Juárez, don Héctor Alfonso Paredes s/ Nota de Agradecimiento: Visto la nota elevada por el mencionado magistrado agradeciendo a este Alto Cuerpo el auspicio dado para la disertación de los integrantes de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal dada en la ciudad de Ingeniero Juárez, así como sus felicitaciones para los agentes del Juzgado a su cargo por la excelente predisposición dada para la correcta realización de dicha jornada, **ACORDARON**: Tener presente y agregar la nota de estímulo a los legajos de los agentes Néstor González e Higinio Cabral. **DECIMO OCTAVO**: Agente Richard F. Sanabria s/ Pedido: Visto el pedido de jerarquización formulado por el mencionado agente atento el título de Analista de Sistemas que detenta, y atento lo informado por la Dirección de Recursos Humanos y reuniéndose los requisitos que exige el artículo 67 del RIAJ, **ACORDARON**: Hacer lugar a lo solicitado a partir del día primero de junio del corriente año, facultando a Presidencia a suscribir el contrato pertinente. **DECIMO NOVENO**: Agente Débora Alejandra Raiter s/ Pedido: Visto la nota N° 3.334/08 por la que la mencionada agente solicita autorización para el dictado de clases – cuatro horas cátedras – en la EPES de modalidad EIB del barrio Namqom de conformidad a lo normado en el artículo 8 inciso "c" del RIAJ, **ACORDARON**: Conceder como se solicita.

VIGESIMO: Agente María Hermelinda González s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la mencionada agente solicitando la primera parte de la licencia por maternidad, adjuntando a tales fines la debida constancia médica, **ACORDARON:** Conceder a la agente María Hermelinda González la primera parte de la licencia por maternidad desde el día dieciocho de mayo y hasta el día dos de julio del corriente año (Conf. Artículo 45 del RIAJ).

VIGESIMO PRIMERO: Agente Eva Mabel Caporal s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, así como demás constancias médicas, **ACORDARON:** 1. Dejar sin efecto la licencia que en virtud del artículo 49 del RIAJ le fuera concedida a la agente Eva Mabel Caporal; 2. Justificar las inasistencias de los días quince, dieciséis y diecisiete de abril del corriente año (Conf. Artículo 48 del RIAJ); 3. Conceder a la agente Eva Mabel Caporal licencia desde el día dieciocho de abril y hasta el día dieciséis de mayo del corriente año en virtud a lo normado en el artículo 45 – cuarto párrafo – del RIAJ.

VIGESIMO SEGUNDO: Agente Margarita Rosa Fernández s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, así como el pedido de traslado adjuntado, **ACORDARON:** 1. Conceder a la agente Margarita Rosa Fernández licencia por razones de salud desde el día dos de mayo y hasta el día treinta y uno de mayo inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ); 2. Al pedido de traslado no ha lugar.

VIGESIMO TERCERO: Doctor Rómulo Lacasa s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al doctor Rómulo Lacasa licencia por razones de salud desde el día veintisiete de mayo y hasta el día veinticinco de junio del corriente año inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ).

VIGESIMO CUARTO: Agente Aurora Ermindia González s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Aurora Ermindia González licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día cuatro de mayo y hasta el día dos de junio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

VIGESIMO QUINTO: Agente Gloria E. Gómez s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Gloria E. Gómez licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día catorce de abril y hasta el día veintiocho de mayo inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

VIGESIMO SEXTO: Señora Secretaria del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado, doctora Graciela Pipet s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la doctora Graciela Pipet licencia por razones de salud desde el día siete de mayo y hasta el día cinco de junio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

VIGESIMO SEPTIMO: Agente Clemencia Chaparro s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo

informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Clemencia Chaparro licencia por razones de salud desde el día ocho de mayo y hasta el día seis de junio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ), intimándosele a la agente a que dé inicio a los tramites jubilatorios, conforme lo informado por la Dirección de Recursos Humanos. **VIGESIMO OCTAVO**: Agente Pabla Isabel Ronco s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Pabla Isabel Ronco licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día tres de mayo y hasta el día primero de junio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO NOVENO**: Agente Artemio Medina s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder al agente Artemio Medina licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día catorce de mayo y hasta el día doce de junio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGESIMO**: Agente Diosnel Enrique Benítez s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder al agente Diosnel Enrique Benítez licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día dieciocho de mayo y hasta el día dieciséis de junio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

EDUARDO MANUEL HANG

ARIEL GUSTAVO COLL

Acuerdo 2539

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 11:19

HECTOR TIEVAS

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ

CLAUDIO RAMON AGUIRRE